



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

ACUERDO NUMERO DOS: En Corrientes, a los once días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ los señores Ministros, Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y EDUARDO GILBERTO PANSERI, y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24º, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 19

Corrientes, 4 de febrero de 2025

VISTO: El Expte. Administrativo CA-1234-2024 (SIIF 2090090000112342024), caratulado: “DAM-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ ADICIONAL DE OBRA N°1. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS JUDICIALES - 1º ETAPA - SITO EN 25 DE MAYO 537 PASO DE LOS LIBRES.”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 12 del 10/1/2025 aprobó el Certificado de Adicional de Obra N° 1 correspondiente al devengado mes de diciembre 2024 de la obra “Construcción de Edificio Judicial - 1ª Etapa” sito en calle 25 de Mayo N° 537 de la localidad de Paso de los Libres, Corrientes por un importe bruto certificado según medición física (100%) autorizando al Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago a la firma “LUALZI S.A.” CUIT N° 33-57527396-9 por \$6.123.380,21

Que se advirtió un error material en la parte resolutive del acto de aprobación, referente al nombre de la obra.

Que, en virtud de lo expuesto, es necesario rectificar en su parte pertinente el Artículo 1) de la Resolución N° 12 del 10/1/2025.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Rectificar el texto del Artículo 1) de la Resolución de Presidencia N° 12 del 10/1/2025 en su parte pertinente, quedando redactado de la siguiente manera: “ 1) *Aprobar el Certificado de Adicional de Obra N° 1 correspondiente al devengado mes de diciembre 2024 de los trabajos complementarios de la obra “Construcción de Edificio Judicial - 1ª Etapa” sito en calle 25 de Mayo N° 537 de la localidad de Paso de los Libres, Corrientes, aprobado por Resolución N° 137 del 27/12/2024 a la empresa constructora “LUALZI S.A.” CUIT N° 33-57527396-9, por un importe bruto certificado según medición física (100%) autorizando al Servicio Administrativo Financiero a efectuar el pago en el presente ejercicio financiero por Tesorería General de la Provincia por \$6.123.380,21 (pesos seis millones ciento veintitrés mil trescientos ochenta con veintiún centavos), neto de anticipo financiero, en los tiempos establecidos por esta, afectando definitivamente los créditos presupuestarios Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.”*

2) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aprobarla.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**

- 1) **Juez de Garantías –ex Juzgado de Instrucción N° 1- de Capital:**
solicita la asignación de un cargo de Prosecretario (Clase 128) –en



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

virtud de la renuncia de la Dra. María Ramona Ferreyra, aceptada por Acdo. N° 31/24 pto. 8°, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Garantías –ex Juzgado de Instrucción N° 1 de Capital-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

- 2) **Juzgado de Paz de Berón de Astrada**: solicita la asignación de un cargo de Secretario (Clase 122) –*en virtud de la renuncia del Dr. Gabriel Romero, aceptada por Acdo. N° 37/24 pto. 7°*-, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Secretario (Clase 122) al Juzgado de Paz de Berón de Astrada que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.
- 3) **Juzgado de Paz de Yapeyú**: solicita la asignación de un cargo de Secretario (Clase 122) –*en reemplazo de la Dra. Noelia Mariana Lena, designada Fiscal del TOP de Paso de los Libres por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1777/19-*, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025. Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Asignar un (1) cargo de Secretario (Clase 122) al Juzgado de Paz de Yapeyu, que será

cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2025.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19- y para el caso de designaciones en dependencias de este Superior Tribunal de Justicia, lo dispuesto en el punto 8° del Acdo. N° 24/17 (modif. en el punto 7° del Acuerdo N° 22/2019); oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2904-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, cargo asignado por Acdo. N° 36/24 pto. 2°, lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Prosecretario (Clase 128) en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Goya, a Carolina POZZO, M.I. N° 32.656.004, quien cesa como Oficial Mayor en esa misma dependencia y deberá prestar juramento de ley ante el Superior Tribunal de Justicia.
- 2) Expte. E-2899-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Saladas, cargo asignado por Acdo. N° 36/24 pto. 8°, lista aprobada por Acdo. 16/24 pto. 12°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisoria, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Saladas, a María de los Ángeles AGUIRRE, M.I. N° 39.865.279.
- 3) Expte. E-2903-2024; propuesta formulada por el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Paso de la Patria, cargo asignado por Acdo. N° 12/24 pto. 11°, lista aprobada por Acdo. 16/24 pto. 12, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Oficial Auxiliar (Clase 305), provisorio, en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Paso de la Patria a Oscar Daniel Salvador CHAHER, M.I. N° 36.112.939.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

- 4) Expte. E-2838-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Mburucuyá, cargo asignado por Acdo. N° 17/24 pto. 1°, lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Secretaria (Clase 122), provisoria, en el Juzgado de Paz de Mburucuyá a Gabriela Guadalupe AMARILLA, M.I. N° 30.517.895, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 5) Expte. E-2535-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Yapeyú, cargo asignado en el punto 2° del presente Acuerdo, - *teniendo presente la urgencia en razón de lo establecido en el art. 4 de la Ley 5907-* y la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Secretario (Clase 122), en el Juzgado de Paz de Yapeyú a Alejandro Darío GÓMEZ, M.I. N° 30.017.410, quien cesa como Oficial Auxiliar en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia Niñez y Adolescencia y de Paz de Alvear y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 6) Expte. E-2839-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Paz de Berón de Astrada, cargo asignado en el punto 2° del presente Acuerdo, - *teniendo presente la urgencia en razón de lo establecido en el art. 4 de la Ley 5907-* y la lista aprobada por Acdo. N° 32/24 pto. 17°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Secretaria (Clase 122), provisoria, en el Juzgado de Paz de Berón de Astrada, a Jesica Gabriela PAZ, M.I. N° 32.956.925, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia
- 7) Los designados en los apartados 2), 3), 4) y 6), deberán cumplir previamente, con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero. Una vez cumplimentados dichos recaudos, autorícese el pago de haberes en SISPER.

CUARTO: Visto: El Expte. E-78-2025; referente al pedido de la Fiscalía General para designar Prosecretaria Sustituta de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N°7, en reemplazo de la Dra. Lucila Colignon, que se encuentra haciendo uso de licencia por maternidad -art. 55 R.I.-, proponiendo al efecto a la Dra. Andrea Elizabeth Zárate, M.I. N° 33.792.157, quien integra la lista aprobada por Acdo. N° 28/21 pto. 13°. Por ello; SE RESUELVE: Designar Prosecretaria Sustituta en la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 7, a la Dra. Andrea Elizabeth Zárate, M.I. N° 33.792.157, quien deberá prestar juramento de ley ante el Sr. Fiscal General.

QUINTO: Visto: El Expte E-2737-2024, a través del cual la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Capital solicita se designe un Juez Sustituto en la Sala IV de esa dependencia, en razón de la renuncia de la Dra. María Eugenia Sierra de Desimoni, a partir del 1° de diciembre de 2024, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1964/24. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto para la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial -Sala IV- de esta Ciudad, una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025 –*art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público*-

SEXTO: Visto: La vacante producida en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, en razón de la renuncia del Dr. Manuel Horacio Pereyra, a partir del 1° de diciembre de 2024, aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2559/24. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto para la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Santo Tomé, una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025 -*art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público*-



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

SEPTIMO: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2696/24, a través del cual se aceptó la renuncia del Juez Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, Dr. Daniel Edgardo Borches a partir del 1° de diciembre de 2024. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta Ciudad, una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025 -*art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público-*

OCTAVO: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3155/24, a través del cual se aceptó la renuncia de la Sra. Juez Civil y Comercial de Monte Caseros, Dra. Elsa Laura López a partir del 1° de febrero de 2025. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado Civil y Comercial de Monte Caseros, una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025 -*art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público-*

NOVENO: Visto: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1933/24, a través del cual se aceptó la renuncia del Juez del Tribunal Oral Penal N° 1 (hoy Tribunal de Juicio) Raúl Juan Carlos GUERIN a partir del 1° de septiembre de 2024. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Tribunal Oral Penal N° 1 (hoy Tribunal de Juicio) una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025 -*art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público-*

DECIMO: Visto: La vacante producida en el Juzgado de Garantías de Goya, en virtud de la designación de su entonces titular Dr. Darío Alejandro Ortíz, como Juez del Tribunal de Juicio N° 1 con asiento en Capital, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3125/24. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el

normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal. _Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto del Juzgado de Garantías de Goya, una vez aprobada la nómina de Sustitutos que estará vigente para el año 2025- *art. 9° del Régimen de Nómina de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público*-.

UNDECIMO: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CARGO</i>	<i>DEPENDENCIA</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>FECHA TOMA DE POSESION</i>
BARRIONUEVO, JUAN GUILLERMO	32760980	OFICIAL AUXILIAR	TRIBUNAL ORAL PENAL (Hoy de Juicio)	GOYA	1/2/2024
GODOY, FACUNDO ARIEL	40996816	OFICIAL AUXILIAR	JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL	GOBERNADOR VIRASORO	1/2/2024
ESPINOZA, JORGE PATRICIO	42170250	OFICIAL AUXILIAR	UFIC RURAL Y AMBIENTAL	ESQUINA	1/2/2024

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-67-2025; por el cual el agente Federico Nicolás VALLEJOS, M.I. N° 37.884.253 quien presta servicios en la Ujiería del Superior Tribunal de Justicia, presenta su renuncia al cargo de Oficial Justicia Junior (Clase 302), alegando razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Aceptarla, a partir del 5 de febrero de 2025 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-34-2025; por el cual la Lic. Adriana Valentina ZIPEROVICH, M.I. N° 16.458.309, quien presta servicios en el Cuerpo de Psicología Forense de la ciudad de Mercedes, presenta su renuncia al cargo de Psicóloga (Clase 115), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE**: Aceptarla, a partir del 1° de marzo de 2025 y darle gracias por los servicios prestados.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-89-2025; por el cual el agente Jorge Armando GAMARRA, M.I. N° 16.953.766 quien presta servicios en la OFIJU de Curuzú Cuatiá, presenta su renuncia al cargo de Jefe de División (Clase 202), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 1° de marzo de 2025 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO QUINTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LOCALIDAD	FUERO	DESIGNACIÓN	DEPENDENCIA
RAMIREZ, AGUSTINA FLORENCIA	39634722	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA	02/25	AREA DE CAPACITACIÓN
ALMIRON, TERESITA ARACELLI JAQUELINE	39191068	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA	02/25	AREA DE CAPACITACIÓN
CASSIET, IARA	38237033	CORRIENTES	AREAS DE SUPERINTENDENCIA	02/25	CUERPO DE PSICOLOGIA

DECIMO SEXTO: Visto: El pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada a la Defensoría de Pobres y Ausentes de Bella Vista proponiendo al efecto a la Dra. Manuela María del Pilar López y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica de la Defensoría de Pobres y Ausentes de Bella Vista, a la Dra. Manuela María del Pilar López.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El pedido de cambio de responsable de la caja chica asignada al Juzgado de Garantías de Bella Vista proponiendo al efecto a la Dra.

Laura Graciela Vallejos y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica del Juzgado de Garantías de Bella Vista, a la Dra. Laura Graciela Vallejos.

DECIMO OCTAVO: Visto: El pedido para designar corresponsable de la caja chica asignada a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, proponiendo al efecto al Dr. Ricardo Esteban Solís en forma conjunta y solidaria con la Dra. Andrea Silvina Ferreyra Charmet y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada a la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, proponiendo al efecto al Dr. Ricardo Esteban Solís en forma conjunta y solidaria con la Dra. Andrea Silvina Ferreyra Charmet.

DECIMO NOVENO: Visto: El pedido para designar corresponsable de la caja chica asignada al Área Técnica de Logística y Soporte Técnico de la Dirección de Informática, proponiendo al efecto a Patricia Graciela López Ravenau en forma conjunta y solidaria con el Lic. Ricardo González y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Designar responsable de la administración y rendición de cuentas de la caja chica asignada al Área Técnica de Logística y Soporte Técnico de la Dirección de Informática, a Patricia Graciela López Ravenau en forma conjunta y solidaria con el Lic. Ricardo González.

VIGESIMO: Visto: El pedido de asignación de una caja chica al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Santo Tomé, proponiendo como responsable para la administración y rendición de cuentas al Dr. Germán Dionicio Aguirre y habiendo tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Santo Tomé, por la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas al Dr. German Dionicio Aguirre.



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

VIGESIMO PRIMERO: Visto: La necesidad de establecer el orden de subrogación y turnos de los Jueces de las ciudades de Santo Tome y Saladas, en razón de lo dispuesto por Acdo. N° 36/24 ptos. 7° y 8°. Y Considerando: Lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia, en el Acuerdo Extraordinario N° 13/2020, en cuanto a la implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Provincia (Ley 6.518) y la puesta en marcha de los nuevos Juzgados de Familia, Niñez y Adolescencia en ambas ciudades, a los efectos de su adecuado funcionamiento. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

SUBROGACION JUEZ DE GARANTÍAS DE SALADAS: En caso de ausencia o impedimento, el Juez de Garantías de Saladas, en primer término, será subrogado por el Juez Civil y Comercial y en segundo término por el Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

SUBROGACION JUEZ DE GARANTÍAS DE SANTO TOME: En caso de ausencia o impedimento, el Juez de Garantías de Santo Tome, en primer término, será subrogado por la Juez Civil, Comercial y Laboral, en segundo término por la Juez Civil y Comercial y en tercer término por la Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

SUBROGACION JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SALADAS: En caso de ausencia o impedimento, el Juez Civil y Comercial de Saladas, en primer término, será subrogado por el Juez de Familia, Niñez y Adolescencia y en segundo término por la Juez de Garantías, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

SUBROGACION JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SANTO TOME: En caso de ausencia o impedimento, el Juez Civil y Comercial de Santo Tome, en primer término, será subrogado por la Juez Civil, Comercial y Laboral, en segundo término por la por la Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, y en tercer término por la Juez de Garantías, dejando sin efecto toda otra norma que se oponga a la presente.

TURNO -JUEZ DE GARANTÍAS DE SALADAS:

Semana 1: turno de 7 días Jueza de Garantías, Dra. María del Carmen MARECO;

Semana 2: turno de 7 días Jueza de Garantías, Dra. María del Carmen MARECO;

Semana 3: Jueza de Garantías, Dra. María del Carmen MARECO turno de 5 días de lunes a viernes. El Sr. Juez Civil, Comercial Dr. Sergio Juniors SHWOIHORT subroga sábado y domingo;

Semana 4: Jueza de Garantías, Dra. María del Carmen MARECO turno de 5 días de lunes a viernes. El Sr Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, Dr. César Daniel Romero subroga sábado y domingo.

TURNO -JUEZ DE GARANTÍAS DE SANTO TOME:

Semana 1: Jueza de Garantías, Dra. Sara Marina DURAND–turno de 7 días

Semana 2: Jueza de Garantías, Dra. Sara Marina DURAND– turno de 5 días de lunes a viernes. La Sra. Jueza Civil, Comercial y Laboral Dra. Carolina Noha Durán, subroga sábado y domingo.

Semana 3: Jueza de Garantía Dra. Sara Marina DURAND– turno de 5 días de lunes a viernes. La Sra. Jueza Civil y Comercial Dra. María Dionicia ZOVAK, subroga sábado y domingo.

Semana 4: Jueza de Garantía Dra. Sara Marina DURAND– turno de 5 días de lunes a viernes. La Sra. Jueza Familia, Niñez y adolescencia Dra. Claudia Luco Montero, subroga sábado y domingo.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El Expediente E-79-2025, por el cual la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Santo Tome solicita la incorporación en el orden de subrogancia del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de esa localidad. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Modificar lo establecido en el pto. 3° del Acuerdo 22/00, que quedara redactado de la siguiente manera: *“Establecer que los Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Santo Tomé*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

serán reemplazados en el siguiente orden: por el Juez en lo Civil, Comercial y Laboral; Juez en lo Civil y Comercial, Juez de Familia, Niñez y Adolescencia, Juez de Garantías y Jueces del Tribunal de Juicio de esa localidad; Juez en lo Civil y Comercial y Juez de Garantías con asiento en Gdor. Virasoro; Juez Civil, Comercial y Laboral y Juez de Garantías, estos dos últimos con asiento en Ituzaingó, y luego se seguirá con lo establecido en el art. 29 del Decreto-Ley N° 26/00.”

VIGESIMO TERCERO: El pedido de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, para que se le autorice a suscribir los documentos que deben legalizarse conforme lo exigido en el art. 4° de la ley N° 3440, como así también se le autorice para la autenticación prevista en el art. 7° de la ley N° 22172, Convenio de Comunicaciones entre Tribunales de la República, al cual adhirió la Provincia de Corrientes por Ley N° 3556. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Autorizar al Dr. Ricardo Esteban SOLÍS M.I. N° 30.359.323 a firmar los documentos que deben presentarse en el extranjero (art. 4° de la ley N° 3440), como así también a autenticar con el sello correspondiente y su firma, los testimonios de las Resoluciones y Sentencias que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial. 2) Librar las comunicaciones pertinentes.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-2710-2024; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de San Miguel el día 2 de diciembre de 2024 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-2730-2024; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Itatí el día 5 de diciembre de 2024 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-2666-2024; en el que la Inspectoría de Justicia de Paz, eleva el acta labrada en ocasión de la auditoría que bajo la modalidad virtual, fuera realizada al Juzgado de Paz de Loreto el día 26 de noviembre de 2024 y habiendo tomado conocimiento los Señores Ministros. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y aprobar el informe respectivo.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-100-2025; referente a la Resolución de Fiscalía General, a través de la cual se dispuso tomar juramento al Dr. Nelson Marcelo Petenatti como Defensor de Pobres y Ausentes de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Santo Tomé conforme Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3126/24, como así también que la Defensoría de Pobres y Ausentes de Santo Tomé funcionará en el edificio de calle Caá Guazú N° 432 –Planta Alta- para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por ley de su creación. Establece que tanto la Defensoría Oficial Penal como la Defensoría de Pobres y Ausentes de Santo Tomé quedarán conformadas con la integración de funcionarios y empleados administrativos que se disponga por Fiscalía General, autorizando al Dr. Nelson Petenatti a realizar todas las actividades de gestión y medidas internas para el funcionamiento de la dependencia a su cargo. Por ello; SE RESUELVE: Tener presente y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-58-2024; referente al Acta N° 1 de la Junta Electoral Provincial, a través del cual se resolvió designar Presidente para el año 2025, al Dr. Gustavo Sebastián SANCHEZ MARIÑO; Subrogante en primer término, a la Dra. María Eugenia HERRERO y en segundo término, a la Dra. María Beatriz BENITEZ; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

VIGESIMO NOVENO: Visto: El Expte. E-47-2025; por el cual la Dra. Marisa Esther Spagnolo y la Lic. Amelia Presman elevan a consideración de este Alto Cuerpo la realización de una Jornada en homenaje al Dr. Héctor José Zimerman bajo el título “*HOLOCAUSTO, MEMORIA Y APRENDIZAJES*” a realizarse el día 15 de mayo del año 2025 a las 18 horas en lugar a definir. Manifiestan que la jornada contribuirá al fortalecimiento de la agenda de derechos humanos y la promoción de un entorno más inclusivo y respetuoso para todos. La misma se realizará en forma conjunta con



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

la Asociación de Abogados Judíos de la República Argentina (AAJRA), Sociedad Cultural Israelita Scholem Aleijem, la Delegación de Asociaciones Israelitas –filial Corrientes- (DAIA), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Cátedra Holocausto, Derechos Humanos y Genocidio de la Universidad Nacional del Nordeste. La jornada homenaje incluye dos paneles: uno abordará la trayectoria académica del Dr. Zimmerman y el otro panel su trayectoria en la materia de Genocidio y Holocausto. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar la realización de la mencionada jornada de conformidad a lo solicitado.

TRIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*MASTER CLASS: IDONEIDADES PARA EL PERFIL DEL JUEZ EN EL SIGLO XXI*” que presentara dicha dependencia y se realizará el día 27 de febrero del corriente año bajo modalidad virtual por la plataforma Cisco Webex Meeting. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria

TRIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER INTERNO PARA PERSONAL ÁREA TÉCNICA DE SOPORTE TÉCNICO- DGI*” que presentara dicha dependencia y se realizará los días 6 y 13 de febrero del corriente año bajo modalidad virtual por la plataforma Cisco Webex Meeting. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO SEGUNDO: Visto: Las solicitudes de licencias:

- 1) ACEVEDO, VILMA RAQUEL, 15 días desde el 31/01/2025 hasta el 14/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.)."
- 2) AGUIRRE, CYNTIA EVELINA, 40 días desde el 14/01/2025 hasta el 22/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 3) BARRIOS, VICTOR SAMUEL, 10 días desde el 03/02/2025 hasta el 12/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 4) BLANCO, YANINA SOLEDAD, 15 días desde el 03/01/2025 hasta el 17/01/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).

- 5) CUARANTA, LUIS GUILLERMO, 9 días desde el 19/12/2024 hasta el 27/12/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° Accidente de Trabajo del R.I.).
- 6) FERNANDEZ, DIEGO ALBERTO, 46 días desde el 14/01/2025 hasta el 28/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 7) JUAREZ AGUIRRE, PATRICIA LILIANA, 45 días desde el 22/12/2024 hasta el 04/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 8) LLANO ANDINO, ANA FLORENCIA, 17 días desde el 03/02/2025 hasta el 19/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).
- 9) MAIDANA, CARLOS RUBEN, 56 días desde el 14/12/2025 hasta el 07/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 45° Periodo Ordinario del R.I.).
- 10) ROVIRA, EDUARDO OSCAR, 61 días desde el 09/01/2025 hasta el 10/03/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Segunda Prórroga del R.I.).
- 11) VILLALBA, JOSE GUILLERMO, 47 días desde el 18/12/2024 hasta el 02/02/2025; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente.

TRIGESIMO TERCERO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, EDUARDO GILBERTO PANSERI (Ministros), el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General) y el Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS (Secretario Administrativo a/c).

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- **AREA DE CAPACITACION JUDICIAL**: Comunica: La realización de las siguientes actividades:

	
Título	Master Class: Idoneidades para el perfil del juez en el siglo XXI
Tema	Clase introductoria en el marco de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral
Objetivo/ fundamentación	El Objeto de la actividad es dar a conocer los requerimientos del perfil de magistrado en la actualidad así como la propuesta académica a la que se podrá acceder a través de la Maestría.
Coordinador/es	Área de Capacitación del Poder Judicial.
Instructor/es	Dr. Rodolfo Vigo, Director del Departamento de Derecho Judicial de la Universidad Austral. Dra. María Gettinoni de Mujía, Directora Ejecutiva de la Maestría en Magistratura y Derecho Judicial de la Universidad Austral.
Fecha y hora	Jueves 27 de febrero de 2025 a las 18hs.
Modalidad	Virtual, a través de la Plataforma Cisco Webex.
Destinatarios	Magistrados, funcionarios y personal en general del Poder Judicial y el Ministerio Público.
Inscripción	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación.

	
TÍTULO	Taller Interno para Personal Área técnica de soporte técnico-DGI
TEMA	Gestión de líneas celulares con Smartsheet.
OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN	El uso de herramientas colaborativas como Smartsheet, en conjunto Con los procedimientos de gestión de líneas y telefonos celulares permite optimizar la administración y el control de estos recursos dentro del Poder Judicial. La implementación de esta herramienta facilita la coordinación de tareas, mejora la trazabilidad de las operaciones y garantiza el cumplimiento de las reglas asociadas. Como objetivo, se busca comprender la aplicación de la herramienta y evaluar su usabilidad tras su migración a la nube de smarsheet, con el fin de mejorar la eficiencia y operatividad.

COORDINADOR GRAL	-Ing. Santiago Carniel – Dirección Gral. de informática
COORDINADORES	-Ricardo Gonzalez -Patricia Lopez Ravenau -Nicolás Mielnizuk
INSTRUCTOR/ES	-Nicolás Mielnizuk; -Walter Rodríguez -Pablo Retamar
MODALIDAD	Virtual
FECHAS	06/02/2025 Y 13/02/2025
HORA	17:00hs - 18:00hs
DURACIÓN	Dos encuentros de 1 hora
DESTINATARIOS	Personal Área Técnica de Soporte Técnico – DGI Capital
PROGRAMA	-Introducción -Migración de Excel a objetos de Smartsheet. Roles, casos de uso, circuitos. -Secciones de la solución APP Smartsheet. -Reglas para operar con Smartsheet -Controles básicos en los registros. -Nuevas líneas, cambios en código de área, gestión de Planes. -Preparación de equipos nuevos, registro de cuentas y Formularios, borrado de datos, reasignación de equipos. -Gestión de bajas, Robos. -Conclusiones.

2.- INSCRIPTOS AL REGISTRO DE PASANTIAS:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TEL. - CEL	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
PARISI, FABIO AUGUSTO	40260699	3794-357161	fabio.parisi2@gmail.com	BALBOA 3157	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	VARIOS
SALAS, MARIA CLARA	44.198.615	3794-980087	melisalas2562@gmail.com	MORENO 1115	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VARIOS

3.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES (Constitución de la Provincia de Corrientes, art. 194)



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE CORRIENTES
CONVOCATORIA 1/25

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes:

Primera Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Corrientes:

- Un (1) cargo de Juez Civil y Comercial N°1
- Un (1) cargo de Juez de Tribunal de Juicio N°2
- Un (1) cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala III

Segunda Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Goya:

- Un (1) cargo de Juez de Garantías

Cuarta Circunscripción Judicial

Con asiento en la ciudad de Monte Caseros:

- Un (1) cargo de Juez Civil y Comercial

Inscripción: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>.

Informes: En la página web: <http://www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias>, o a los teléfonos 379-4104331 (*fijo*) / 3795-068572 (*celular - whatsapp*).

Plazo: Desde las 00:00 hs. del 13/02/2025 a las 24:00 hs. del 26/02/2025.

Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia y arts. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez

Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dr. Gustavo G. Ganduglia

Secretario
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

4.- FISCALIA GENERAL: Comunica: Resolución N° 2/25



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

RESOLUCION N° 2

Corrientes, 06 de febrero de 2025.

VISTO:

El decreto N° 1326 de fecha 05/06/2017, la ley 6402 Art. 2°, sancionada el 23/11/2016, la Ley 6607 arts. 2° y 3° respectivamente; la resolución N° 34 del año 2021 de Fiscalía General; el decreto N° 3126/24 del Poder Ejecutivo provincial, la convocatoria 01/2024 del Consejo de la Magistratura; y los Art. 1°, 15° y 16°, inc. 2°) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes - Decreto Ley 21/00, y ; ; ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley 6402 Art. 6°) se creó en la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé una (1) Defensoría Oficial Penal, con competencia en todo el departamento donde tiene su asiento, implementándose así el cargo de Defensor para el fuero penal, desdoblándose en consecuencia la Unidad de la Defensa dando paso a la premisa de un mejor acceso a justicia, teniéndose presente para ello garantizar el principio impuesto por el artículo 6°) del nuevo código procesal penal sancionado por ley 6518 en la provincia de Corrientes.

Que, el actual Sr. Defensor de Pobres y Ausentes – a cargo de la UCODE / UDEFO- de la ciudad de Santo Tomé, Dr. José Carlos Suaid -quien detenta a la fecha de la presente resolución la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

titularidad de la defensoría en todos los fueros- a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 6607, comunica vía e-mail el día 12/08/2022 a ésta Fiscalía General que opta por el cargo de Defensor Oficial Penal; dando curso en consecuencia, el Consejo de la Magistratura al concurso del cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la localidad de Santo Tomé.

Que, por Decreto N° 3126 del Poder Ejecutivo de Corrientes de fecha 10 de diciembre de 2024, se ha designado al Dr. Nelson Marcelo Petenatti, D.N.I. N° 21.976.946, en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes).

Que, siendo el Suscripto la máxima autoridad del Ministerio Público, y el responsable de su correcto y eficaz funcionamiento, (Ar.15 del Decreto Ley 21/00, Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes), corresponde disponer la designación, y/o traslado de los agentes y funcionarios del Ministerio Público que resulten necesarios a fin de completar la dotación del personal adecuada para las dependencias pertenecientes al Ministerio Público de Santo Tomé, y que resulta del desdoblamiento realizado en virtud del Art. 2° de la Ley 6607.

Por ello; ; ;

RESUELVO:



FISCALÍA GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL PROVINCIA DE CORRIENTES

1º) Disponer que el día 07 de Febrero del corriente año, preste juramento ante el Suscripto el Dr. Nelson Marcelo Petenatti, D.N.I. N° 21.976.946, en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes), conforme Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3126 de fecha 10 de diciembre de 2024.

2º) Disponer que la Defensoría de Pobres y Ausentes de Santo Tomé, asiento de la Quinta Circunscripción Judicial, funcionará en el edificio sito en calle Caá Guazú N° 432 -Planta Alta- de Santo Tomé, para atender los asuntos de competencia material y territorial que se le ha conferido por la Ley de su creación.

3º) Establecer que la Defensoría Oficial Penal y la Defensoría de Pobres y Ausentes ambas de Santo Tomé, a cargo de los Dres. José Carlos Suaid y Nelson Marcelo Petenatti respectivamente, quedarán conformadas con la integración de funcionarios y empleados administrativos que se disponga por resolución de Fiscalía General.

4º) Autorizar al Defensor de Pobres y Ausentes de Santo Tomé, Dr. Nelson Marcelo Petenatti, a realizar todas las actividades de gestión y medidas internas necesarias tendientes a la organización de la dependencia a su cargo.

5º) Notificar por los medios telemáticos disponibles, al Superior Tribunal de Justicia, a la Dirección de Recursos Humanos, al



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes*

Servicio de Administración Financiero (SAF), a la Oficina de Suministro y Bienes Patrimoniales, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección de Informática, y a todas las dependencias del Poder Judicial con asiento en la Quinta Circunscripción Judicial por los medios telemáticos disponibles.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Dr. Cesar Pedro Sotelo, con un inicio de letra 'C' muy grande y decorativo.

Dr CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes